

CONSTANCIA: El presente proceso y memorial anexo se recibió en este Despacho el 20 de enero del 2022, procedente del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de la Ciudad. Armenia Q, febrero 15 del 2022.



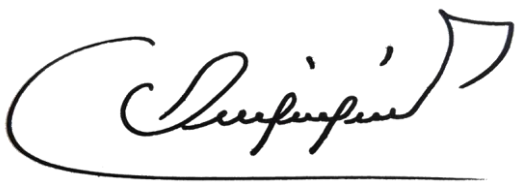
NORA LONDOÑO LONDOÑO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE LA ORALIDAD

Armenia Q., febrero quince del dos mil veintidós.

Atendiendo la solicitud que antecede elevada por el apoderado judicial de la parte demandante y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 599 del Código General del Proceso, se **DECRETAR EL EMBARGO Y RETENCION** de las sumas de dinero que posea la **SOCIEDAD ESPACIOS URBANOS LTDA**, identificado con el Nit. No. 8010025281 en cuentas corrientes, cuentas de ahorro, cdt o cualquier otro título bancario o financiero, en las Entidades bancarias que a continuación se relacionan: **BANCO DAVIVIENDA, BANCOLOMBIA, BANCO ITAÚ, BBVA, BANCO DEOCCIDENTE, BANCO DE BOGOTÁ, BANCO FALABELLA, BANCO COLPATRIA, BANCO CAJA SOCIAL, BANCO POPULAR,** en Armenia Q. La medida se limita a la suma de \$35.500.000.00 Mcte. Líbrense los oficios respectivos a los gerentes de los citados bancos con las advertencias de Art. 593. Núm. 10 en armonía con el Núm. 4 Inc. 1 y 594 Núm. 2 del CGP.

Notifíquese,



ABEL DARIO GONZALEZ

Juez.

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 16 de febrero del 2022. No. 016.



NORA LONDOÑO LONDOÑO
SECRETARIA

a.l.c.t

Firmado Por:

**Abel Dario Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Armenia - Quindío**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1d53beb9c041e490fb3bfb0c2ff1a8fd8493d282278dbb15769ed9f1b35d37c8**

Documento generado en 15/02/2022 02:25:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>